



CONVOCATORIA A LA RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2025

San Rafael de Sharug, 15 de mayo de 2026.

Señor@S

Mariela Barzallo, Rosa Pesántez, Johnny Berrezueta, Vicente Chinchilima
VOCALES DEL GAD PARROQUIAL DE SAN RAFAEL DE SHARUG

Sra. Anita Merchán

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MATAPALO

Sra. Ludy Reyes Cedillo

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE CHAGUAR

Sra. Samantha Pesántez

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARTHA

Sr. Segundo Andrade

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE TULLUSIRI

Sr. Jesús Rodríguez

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE HUASIPAMBA PARAISO

Sra. Rosario Manzano

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE DAGNIA

Sr. Gonzalo Cedillo

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE GUARUMAL

Sr. Arturo Andrade

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE ROSA DE ORO

Sr. Daniel Merchán

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN

Sr. Jaime Mendieta

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE LA CASCADA.

Sr. Arman Chávez

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE EL PINDO

Sr. Luis Guayllasaca

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE TENDALES



Sr. Miguel Romero
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE JARQUIN

Sr. Moisés Romero
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAUCAL

Presente.

De mis consideraciones:

Estimados compañeros reciban un afectuoso saludo, deseándoles éxitos en las labores diarias que lo vienen desempeñando en beneficio de la parroquia.

Dando cumplimiento al **Art. 12 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Los Gobierno Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las sus fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto.

Art. 3 del Reglamento de Rendición de Cuentas en sus disposiciones Generales en el **numeral 4** establece: Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de los servicios públicos.

Así mismo de acuerdo al **Art. 68 de la COOTAD** establece las Atribuciones de los vocales de la Junta Parroquial rural.

Por tanto, tenemos el grato honor de invitarles a ustedes a que sean partícipes de la **Rendición de Cuentas del año 2025**, que se realizará el día martes 26 de mayo de 2026 a las 15h00 pm, en el salón del GAD Parroquial.

Seguros de contar con su valiosa participación a esta importante asamblea, de antemano expresamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
**KEVIN ALEXANDER
MENDIETA BERREZUETA**

Sr. Kevin Mendieta Berrezueta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SAN RAFAEL DE SHARUG